

PROVIDENCIA, 11 NOV 2019

EX.N° 1712 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1437; 1698 y 2314 del Código Civil, 144; 160; 169; 170 ; 346 y 384 N°2 del Código de Procedimiento Civil; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra c), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que de acuerdo a Liquidación Laboral de 25 de Septiembre de 2019 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT [REDACTED], por la deuda a que fue condenada la Municipalidad por sentencia del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en juicio sobre demanda de nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, en causa RIT [REDACTED] caratulada "ELGUETA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", la Municipalidad debe pagar la suma de \$9.434.875.- a doña LORENA ALEJANDRA ELGUETA VENEGAS, RUT [REDACTED] por concepto de liquidación de deuda.-

2.- La Liquidación Laboral de 25 de Septiembre de 2019 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, causa RIT [REDACTED].-

3.- La Resolución de 13 de Septiembre de 2018 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa RIT [REDACTED], caratulada "ELGUETA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

4.- El Memorandum N° 24.016 de 25 de Octubre de 2019, del Director Jurídico.-



DECRETO:

1.- Páguese a doña LORENA ALEJANDRA ELGUETA VENEGAS, RUT [REDACTED] la suma de \$9.434.875.-, de acuerdo a Liquidación Laboral de 25 de Septiembre de 2019 practicada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT [REDACTED], por la deuda a que fue condenada la Municipalidad por sentencia del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en juicio sobre demanda de nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, en causa RIT [REDACTED] caratulada "ELGUETA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- La suma antes señalada se pagará mediante cheque a nombre de doña LORENA ALEJANDRA ELGUETA VENEGAS, RUT [REDACTED]

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta :215.26.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultados: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUISADA
Secretaría Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3071.-